

Tunja, 29 de septiembre de 2026

Señor Peticionario ANONIMO

ASUNTO: SEMANA INSTITUCIONAL DEL 5 AL 9 DE OCTUBRE

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud relacionada con el desarrollo de las actividades presenciales correspondientes a la Semana Institucional en las instituciones educativas oficiales del municipio de Puerto Boyacá, y específicamente con la programación prevista para el sábado 26 de septiembre de 2026, la Secretaría de Educación de Boyacá se permite señalar lo siguiente:

Las actividades correspondientes a la Semana Institucional deberán desarrollarse de conformidad con las orientaciones establecidas en la Circular No. 091 del 25 de septiembre de 2026 y con las disposiciones que regulan el calendario académico y la jornada laboral de los docentes y directivos docentes y Artículo 7 de la Resolución 8103 del 8 de octubre de 2025, que especifica "Artículo 7. CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ACADEMICO: Las administraciones municipales, los consejos directivos, directores de núcleo o los rectores de establecimientos educativos, no tienen competencia para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académica".

En consecuencia, las acciones institucionales deberán guardar correspondencia con las fechas, jornadas, actividades y demás directrices definidas por esta Secretaría, dentro del marco de las competencias atribuidas a los rectores y directores rurales para la organización y funcionamiento de los establecimientos educativos.

En relación con la programación prevista para el sábado 26 de septiembre de 2026, se precisa que cualquier modificación o establecimiento de una jornada que no se encuentre expresamente contemplada en las orientaciones emitidas por esta Secretaría deberá contar con la autorización expresa de la Subdirección de Calidad Educativa SEB y observar las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la jornada laboral de los docentes y directivos docentes.

Atentamente,


LUIS MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ
Subdirector de Calidad Educativa

Anexos: PRUEBA NOTIFICACION POR AVISO.docx
NOT. AVISO BOY2026ER055017 P ANONIMO PDF.pdf

Revisó / aprobó: / Luis Manuel Salazar Martínez / Subdirector de Calidad Educativa

Proyectó: Lilia Berenice Díaz Rodríguez / Auxiliar Administrativo

